

SECCION DOCTRINAL

LA FAMILIA

VII

Y resueltas de esta suerte las cuestiones á que da lugar la orfandad, volvamos á contemplar al hombre en su juventud, en el momento de separarse de sus padres ó tutores, atraído por el amor de una mujer.

La union de estos dos seres, ¿es pasajera ó es perpetua por su naturaleza? ¿Es un acto civil ó un acto religioso? ¿Qué derechos y qué deberes impone á los cónyuges entre sí y respecto de sus hijos? ¿Quién tiene la autoridad? ¿Quién está obligado á la obediencia? ¿Cuáles son los límites de la una y de la otra? ¿Se deben los esposos mutua fidelidad, ó es esta una virtud peculiar de la mujer?

Resueltos quedan de antemano todos estos problemas, por más que hasta ahora no los haya planteado expresamente, lo cual se debe, no á indiscrecion ó apresuramiento en enunciar mis opiniones sobre la materia, sino á la trabazon, engranaje y solidaridad de las ideas. Los derechos y los deberes de la criatura humana en su infancia, en su juventud y en la edad madura, presuponen derechos y deberes en los padres, y los deberes de estos y de los hijos presuponen á su vez la existencia del matrimonio como institucion *permanente* que liga á los esposos para el cumplimiento, al ménos, de *los fines de la paternidad*. No es, pues, culpa mia, sino de la naturaleza de las cosas, que estén ya contestadas las preguntas que acabo de formular. Lícito me será, sin embargo, detenerme un tanto en su desenvolvimiento.

He dicho ántes que la unión del hombre y la mujer no es fugaz como la de los brutos, y temo no haber sido completamente exacto, porque, áun por lo que á esto hace, hay que distinguir. Es cierto que hay muchos que despues de la cópula se separan y olvidan, no quedando ninguna relacion entre ellos, pero hay otros en quienes las cosas pasan de muy diversa manera. El caballo, por ejemplo, ya se enamora *á veces* determinadamente de una hembra, distinguiéndola de todas y guardando cuidadosamente su memoria. No es que no le agraden las demas, pero hace lo que el sultan en su harem, que tiene una preferida, aunque todas las esclavas le sirvan para sus placeres. Más castas las palomas, son el tipo de la fidelidad conyugal: revueltas en un mismo alojamiento, se parean y casan sin confundirse nunca; el macho, siempre amante y celoso, persigue á la hembra por do quiera, la defiende, sostiene duelo á muerte con el rival que se la disputa, y castiga en ella, inexorable, cualquier rasgo de coquetería, el menor asomo de liviandad. Y no es esto sólo, sino que, en llegando á ser padre, comparte con la hembra el cuidado y crianza de los hijos, de tal modo, que mientras la madre va en busca de su alimento, él los ceba y se echa en el nido para prestarles calor, cobijándoles bajo sus alas. Ni se crea que esta cariñosa union se rompe porque los pequeñuclos, ya criados, echen á volar; ántes bien, los padres siguen cohabitando cada vez más enamorados, y apenas se siente fecundada la hembra, vuelven á recoger con sus tiernas garras el esparto ó el cáñamo para fabricar de nuevo el nido. ¿Qué extraño es que el hombre, sér racional, sér moral, sér libre, sér sociable, haga lo que la paloma; que se una como ella permanentemente á una mujer, á quien ame con frenesí, por quien sienta el acicate de los punzantes celos, y que orgulloso de poseerla, la defienda contra todo género de agresiones, y desafie y mate á quien intente robarle un amor en el cual cifra sus esperanzas y sus ale-

grias, que ha sido en los albores de su juventud su más dulce ilusión, el sueño dorado de su vida? ¿Qué extraño es que, como en la paloma, los frutos benditos de esa unión aviven en el hombre el entusiasmo hácia su amada, y despierten en él el sentimiento misterioso de la paternidad, y que así como aquella fabrica el nido, y da calor, y ceba y cria á sus hijuelos, él construya la cabaña que preserve del frío, del calor y de las tempestades á los seres que son fruto de sus amores, y que los alimente y eduque, sintiéndose orgulloso de verse reproducido? ¡Ah! ¿De qué sirven y para qué son el pensamiento, la palabra y los afectos si no valen lo que el instinto admirable de la paloma, que no piensa, que no habla, y que no ha sido criada por Dios para cumplir los grandes destinos de la humanidad? La paloma no cuenta con el cariño y la gratitud de sus hijos, mientras que el hombre sabe que los suyos, juntamente con su esposa, le han de cuidar en sus enfermedades y en su decrepitud, que han de dar sepultura á su cadáver, que han de derramar ardientes lágrimas al rededor de su lecho de muerte y colocar ramos de siemprevivas sobre su tumba. La paloma no tiene un apellido que ilustrar, ni su vista se extiende más allá del horizonte estrecho de sus sensaciones. El hombre, en cambio, siente el deseo de perpetuarse, y codicia para sí y para los suyos el honor y la estimación de sus semejantes, y aspira á dejar un recuerdo en la historia, porque la nada le causa horror, y porque hierve en su mente la idea de la eternidad. La paloma no sabe que hay Dios; y el hombre, que tiene la conciencia de que la tierra, el sol, los planetas y los innumerables astros que pueblan el espacio no han salido de sus manos, se eleva con el pensamiento hasta el Criador, y le teme y le adora, y si en los días serenos, empujado por sus pasiones, le niega soberbio y es blasfemo, en los momentos de aflicción ó de desgracia, cuando ruge la tormenta, y estalla el trueno, y el relámpago ilumina

las crestas de las montañas, se prosterna ante Él y se consagra arrepentido á la oracion. La paloma ignora la existencia de la ley moral, mientras que el hombre está dotado del sentimiento y de la idea de lo justo y de lo injusto, y sabe que hay deberes y derechos, que los tiene él, que los tiene su mujer, que los tienen sus hijos, que los tienen sus semejantes, y que sólo el que los cumple todos puede esperar tranquilo el fallo inapelable de la justicia infalible de Dios, porque si la paloma pasa y muere, el espíritu del hombre es inmortal.

Menester es, pues, no ya mutilar, sino negar la naturaleza humana y degradarla hasta el punto de hacerla muy inferior á la condicion de ciertos animales, para suponer que la union del hombre y la mujer es pasajera y fugaz.

Si se consulta á los sentimientos, tenemos que el hombre, en el momento de unirse á su amada, quiere poseerla perpetuamente, de tal modo, que nada le martiriza tanto como la idea de perderla; y despues de haber disfrutado de su amor, impulsado por los celos, se irrita y subleva contra cualquiera que intente disputarle su exclusiva posesion. Si es el salvaje del Alto Canadá, á la menor sospecha de infidelidad, le vereis matar á la adúltera y su cómplice, ó arrancarles la nariz y las orejas con los dientes. Si es el caballero cristiano de la Edad Media, retará á noble duelo á su rival. No hay en la especie humana sentimiento más universal que el de los celos. Aun entre las hordas indigenas de América, donde no existe más causa de superioridad que la fuerza fisica, hallándose las mujeres, por su debilidad, sumidas en el más completo envilecimiento, hasta el punto de que parecen formar una especie inferior, poco diferente de los animales domésticos, y siendo tal el desprecio con que las tratan los hombres, que ni las permiten comer con ellos, ni tomar parte en sus toscas danzas, ni penetrar en el recinto en que celebran

sus ceremonias religiosas, libran estos sangrientas batallas entre sí para disputarse su posesion, y cuando una vez han llegado á poseerlas, el sentimiento de los celos se manifiesta en ellos con tanta energía y produce efectos tan terribles, que aún entre los que viven en comarcas cubiertas de nieve y hielo durante las tres cuartas partes del año, basta una ligera sospecha para que el marido asesine al que cree su rival, y devore, á la vez que á su mujer, al hijo que supone fruto de la infidelidad.

Tras de estos primeros sentimientos, á que ni siquiera es ajeno el esclavo, descubrireis, sobre todo en un estado social ménos rudo y agreste que el que acabo de describir, el cariño profundo que engendran en los esposos la comunidad de vida y sus confianzas íntimas, cariño distinto del amor que en un principio sintieron, y que se fortifica y consolida por el nacimiento de los hijos; la gratitud que proviene de la reciprocidad de los servicios prestados, sobre todo cuando ha habido enfermedades y reveses que han exigido asistencia, consuelo ó ayuda; la compasion que se despierta en el hombre á la idea de abandonar á una mujer, despues de haberla robado la virginidad y el pudor, y cuando ya ha perdido su hermosura y los encantos de la juventud; la lealtad á que se cree obligado respecto de un sér con quien ha compartido su lecho, sus dolores y sus alegrías; y en suma, todos los sentimientos de benevolencia y simpatía que un análisis atento encuentra en el fondo del alma humana.

Si en vez de consultar al sentimiento, interrogais á la razon, ella os dirá que la union de dos séres morales é inteligentes, no puede tener por único objeto una cópula brutal; que el hombre y la sociedad no pueden existir sin la familia, ni ésta sin el matrimonio, como union perpetua del hombre y la mujer para su mutuo auxilio y la crianza y educacion de sus hijos; que sin esta unidad que llamamos familia, y cuya base es la union *indisoluble* de los

cónyuges, no puede cumplir sus altos destinos la humanidad.

Estudiando las necesidades materiales del hombre, su flaqueza al nacer, ó mejor dicho, su absoluta impotencia para atender á la conservacion de su vida, y su penosa y prolongada infancia; fijándonos despues en las condiciones físicas de la tierra y en la necesidad que hay de transformarla por medio del trabajo para hacerla habitable; pasando, más tarde, á examinar las necesidades intelectuales y morales de los seres racionales dotados del pensamiento y la palabra, y perfectibles, pero sólo por medio de la educacion; fijándonos, por último, en los fines para que ha sido creada la humanidad, habeis visto victoriosamente demostrado el *carácter* perpetuo del matrimonio, raíz de la familia, y fundamento imperecedero de las asociaciones humanas.

Imaginad, si no, que el hombre encuentra *por acaso* á la mujer, goza de sus favores, y la abandona para no acordarse de ella más. ¿Quién cuidará entónces de la existencia y de la educacion de la criatura que nazca de esa union pasajera? ¿La madre? Las relaciones de los viajeros atestiguan dos cosas: primera, que en el estado salvaje, un hombre no es capaz de procurar los medios de existencia á una familia, hasta que llega á los 35 ó 40 años, por lo cual los padres no entregan sus hijas sino á los que han alcanzado esta edad; y segunda, que por lo comun, al morir el padre, perece la familia entera (1). Hay que tener en cuenta, además, que suponiendo que la especie humana es muy inferior á la de los castores, y que sus individuos pueden existir dispersos y sin lazo alguno, la mujer, juguete en tal caso de la fuerza bruta, nacida sólo para satisfacer la sensualidad de cuantos se prendaron momentáneamente de ella, sobre hacerse infecunda, viviria en

(1) COMPTE.—*Traité de legislation.*

un estado tal de prostitucion y envilecimiento, que, aun haciéndose madre, abandonaría, al nacer, á la criatura.

¿Será si no el Estado quien se encargue de la crianza y educacion del recién nacido?

Pero esto supone ya la preexistencia de una organizacion social, y, por lo tanto, de un estado de civilizacion más ó ménos avanzado.

Podrán, pues, ser mejores ó peores los sistemas socialistas que pretenden arrebatár los hijos á sus padres, procurando que no se conozcan entre sí, para regenerar la sociedad y hacer feliz al hombre; pero conste que la humanidad no ha podido empezar por el *socialismo*, sino por la *familia*.

Y una vez obtenido este resultado, yo pregunto: ¿es que la absorcion de la familia por la asociacion política ó el Estado es un adelanto?

El socialismo no es una invencion de nuestros dias. ¿Hay nada más ideal y fascinador que la república de Platon? Y sin embargo, á pesar de la antigüedad de este sistema, y de la obstinacion con que han venido predicándole escritores de grandes dotes en todos los tiempos, la institucion de la familia ha permanecido en pié, firme como una roca que desafía las tempestades. Y es que la familia es un hecho natural y necesario para el desenvolvimiento de la humanidad á través del espacio y del tiempo, y por eso se sobrepone á las teorías insensatas de los filósofos y publicistas, y sobrenada siempre en el naufragio de todos los organismos sociales. La historia es una sucesion no interrumpida de cataclismos y grandes catástrofes; el tiempo se complace, como Saturno, en devorar á sus propios hijos; los imperios se derrumban, las aristocracias caen, las repúblicas democráticas se hundén en la nada, las naciones mismas pasan y mueren; pero al disolverse, queda la familia, sin que nada baste á aniquilarla, porque es más fuerte que los demagogos y los conquistadores.

Este hecho histórico constante, que por sí solo, y en razon á su universalidad, bastaria para establecer, por una induccion legítima, que la institucion de la familia es una ley providencial de la especie humana, no tiene en el ya largo catálogo de los pasados siglos, más que una excepcion incompleta: la de las repúblicas de Esparta y Creta.

En estos pueblos, esencialmente guerreros, se ensayó una organizacion socialista. Pero ¡qué ensayo tan propio para infundir el desaliento en los extraviados partidarios del socialismo, y sobre todo para inspirar horror á un sistema que violenta la naturaleza humana, ahoga la personalidad, mata la inspiracion, y sofoca los más nobles afectos! Comparad la vida uniforme y monótona de Esparta con la rica y variada civilizacion de Atenas; poned en parangon su comercio, su industria, sus filósofos, sus escultores, sus poetas... Esparta no es sino un gran cuartel, ni sus ciudadanos son más que soldados: por esto envilece y martiriza á las madres, para hacer de sus hijos bravos guerreros, sin afecciones de familia cuyo recuerdo pueda quebrantar su valor en los combates. La organizacion social de Esparta y Creta es el emblema de lo perfecto, si la humanidad, en su paso por el mundo, no tiene más destino que la guerra.

Trasladaos en cambio á Atenas, y vereis florecer allí las artes de la paz, y al pensamiento penetrar unas veces en las entrañas de la tierra para arrancar á la naturaleza sus secretos, y extender otras sus majestuosas alas, cruzar el espacio y subir hasta el Empíreo, para conocer la misma esencia divina, creadora de tan grandes portentos y tan insignes maravillas. ¡Qué esterilidad la de Esparta, y qué prodigiosa fecundidad la de Atenas! La primera desaparece, sin dejar rastro alguno de su existencia; miéntas que la segunda influye poderosamente en los destinos de la humanidad, porque, al morir, transmite todas sus admi-

rables creaciones y el rico tesoro de sus conocimientos en las artes y las ciencias á Roma inmortal, señora del mundo y madre de la civilizaci6n moderna.

De todos modos, Esparta es un punto imperceptible en la inmensidad del espacio y del tiempo: treinta mil ciudadanos, que no tienen otra mira que la conquista, pueden muy bien organizarse militarmente, y prescindir de la familia, sobre todo, teniendo á sus 6rdenes una muchedumbre de esclavos que les sirvan. Pero esto no es la humanidad, ni es para presentada como modelo del progreso humano una organizaci6n artificial y violenta que no produjo m1s que una extensa pobreza, la proscripci6n de las ciencias y las artes, la molicie y relajaci6n de costumbres que Arist6teles echa en cara á las mujeres, la horrible condici6n de los Ilotas, y la falta de individualidad de aquellos orgullosos é inhospitalarios republicanos, que sujetos, segun el testimonio de Plutarco, á la ordenanza, no eran mucho m1s libres que un esclavo.

Pues fuera de este ensayo de organizaci6n socialista en Creta y Esparta, que m1s que dos pueblos son dos ejércitos, y por ap6ndice exiguos, el comunismo no se ha realizado en parte alguna, como no sea en las 6rdenes mon1sticas. Aqu1 s1 que el sistema ha tenido una aplicaci6n completa y se ha desenvuelto hasta llegar á sus 6ltimas consecuencias. Pero es porque los m6viles y los fines del monje est1n en abierta contradicci6n con el principio de familia y con la vida social: consagrado exclusivamente á Dios, y queriendo ganar la vida eterna por medio de la oraci6n, el ayuno y la penitencia, empieza por desligarse del mundo, haciendo voto de castidad y de pobreza. Todav1a esto no le basta, y a1ade el voto de obediencia; obediencia pasiva y ciega al superior, que no consiente distingos ni tolera transacci6n alguna entre los deberes mon1sticos y la conciencia, los sentimientos, la raz6n y la voluntad del monje convertido en un aut6mata.

La vida monástica es la abdicacion completa de la personalidad humana; se funda en la abnegacion y el sacrificio, le está vedado al religioso el sentimiento de la paternidad, el amor de una mujer y hasta el cariño de su madre, todo cuanto pudiera distraerle un solo instante de la contemplacion divina. Y ¿es á esto á lo que los comunistas y los socialistas quieren reducir á la humanidad? En buen hora que unos pocos hagan vida conventual y contemplativa, si tal es su vocacion; ¿pero qué sería del mundo si se convirtiera en un convento? Empezaría por hacerse imposible la reproduccion de la especie humana, que no podria renovarse, como se renuevan los monjes, reclutándolos de entre los miembros de las familias extrañas al monasterio, por lo cual los religiosos de todas las órdenes antiguas y modernas, si bien han querido reformarse á sí propios, no han pretendido jamás reformar el mundo, fundando sobre el comunismo un nuevo orden social. Y aparte de esto y suponiendo vencido obstáculo de tal monta, ¿qué quereis que haga el hombre, si le despojais de su naturaleza, y le arrebatais todos sus móviles? Le prohibís que sienta, que piense, que hable, que obre; no le dejais ser hijo, ni hermano, ni esposo, ni padre; le quitais todo estímulo para el trabajo, y sin embargo exigís que se apasione por la comunidad, y cree y acumule grandes riquezas, que aprovecharán lo mismo que á él, á los ménos laboriosos y á los que le sean más antipáticos; le encadenais á una regla inflexible; no consentís que sea dueño de sí mismo y siga sus propias inspiraciones, y quereis no obstante que sea un profundo filósofo ó un grande artista, como si la ciencia y el arte pudieran vivir sin el ambiente de la libertad; absorbeis su persona en la asociacion hasta el punto de no permitirle que herede un nombre ni le transmita á sus hijos, si por ventura llega á ilustrarlo por sí propio, y pretendéis, á pesar de todo, que ejecute grandes hazañas y actos de heroismo. ¡Ah! Para lograrlo

sería menester erigirse en Dios y crear de nuevo al hombre, haciéndole de distinta naturaleza.

El comunismo no puede realizarse más que en un cuartel ó en un convento, porque el soldado, como el monje, hacen, pasajeramente el uno, y permanentemente el otro, completa abdicacion de su personalidad. El progreso humano y la sociedad misma son imposibles sin la familia, la cual supone á su vez la perpetuidad del matrimonio.

Así se explica que el hombre dé á este acto una importancia tal, que siempre asocia á él la idea de la intervencion divina: el matrimonio no es sólo á sus ojos un acto civil; es tambien un acto religioso. Y debe serlo: despojarle de este carácter equivale á destruirle, rebajándole al nivel del concubinato.

Ya comprendereis, señores, que al decir esto no es mi ánimo oponerme á los progresos legítimos de la ciencia de la legislación, ni á la tolerancia de las costumbres. Supuesto el actual estado social de Europa, yo no puedo pretender que no se reconozca como legítimo otro matrimonio que el celebrado con arreglo al concilio de Trento, pues entónces quedarían privados de los beneficios de esta institucion los que no profesan la religion católica. La filosofia del derecho examina las instituciones humanas con entera independenciam de las *religiones positivas*, y no puede admitir que la calidad de judío ó protestante sea una causa de incapacidad para la union conyugal; pero investigando y definiendo, sin salir de su propia esfera, la naturaleza de esta union, bien puede empezar estableciendo un hecho histórico universal; el de que en todas las épocas y en todos los pueblos los hombres han procurado rodear la celebracion del matrimonio de ciertas ceremonias religiosas, como para invocar la proteccion de Dios, y atraer su bendicion sobre la nueva familia, y partiendo de esta santa costumbre, explicarla y justificarla, demostrando que sólo los espíritus superficiales pueden ver *un simple*

contrato en un acto tan transcendental y durable, que no sólo decide de la vida de los esposos, sino tambien del destino de otros seres, y que está íntimamente ligado á la existencia misma de la sociedad.

Si es un mero contrato, ¿por qué no se rescinde, anula y disuelve por el mutuo disenso de ambas partes contratantes? ¡Cosa extraña! nos resistimos á aplicar al derecho el criterio que nos sirve para construir las demas ciencias. Examinando los vegetales y los animales, si observamos que las cualidades de los unos no convienen sino en parte con las de los otros, los clasificamos en especies y aún en reinos diferentes. Ahora bien: ¿no es de esencia en las convenciones humanas que las cosas se deshagan por el mismo procedimiento que se han hecho? ¿No es ley en los contratos la voluntad de los contrayentes?

Y sin embargo, la naturaleza misma del matrimonio exige que, una vez contraido, no pueda disolverse por la voluntad de los cónyuges. ¿Por qué? Porque lo impiden de consuno la proteccion que la ley debe á la mujer á causa de su debilidad, ó, lo que es lo mismo, la desigualdad de condiciones entre las partes contratantes, el derecho de los hijos, que no han concurrido al acto matrimonial, y el interes de la sociedad, que sin la permanencia de las familias, no podría realizar sus destinos.

Que la condicion de los cónyuges es muy desigual, ¿quién puede dudarlo? El hombre nada pierde en la consumacion del matrimonio: si le fuera lícito repudiar á su mujer, despues de haber disfrutado sus favores, el dia de la disolucion del contrato las cosas estarian íntegras para él, miéntras que la esposa siente ya tal vez entónces dentro de sí misma la existencia de otro ser, y aún suponiendo que no ha quedado en cinta, ha perdido ya su juventud y su belleza, ó cuando ménos, la virginidad y el pudor, y con ellos sus misteriosos encantos.

Pero en su mano está, podrá decirse, impedir que el

matrimonio se disuelva, toda vez que es necesario su consentimiento para la disolución.

¡Sofisma peligroso! Olvidan los que así arguyen que también bajo este aspecto es muy desigual la condición de los cónyuges: el marido tiene la autoridad y la fuerza; la esposa, por lo común, es débil y está obligada á la obediencia. ¡Es tan fácil en esta situación cohibir su voluntad! ¡Ay de ella si resistiera los caprichos del déspota! En el secreto inviolable del hogar, su vida sería un martirio.

¡Y los hijos! Existen en virtud de un acto al cual no concurren. ¿Se quiere luego deshacer ese acto sin contar con su voluntad? ¿Qué culpa tienen ellos de haber nacido? Deber es de quien les dió la existencia conservársela; y puesto que á más de seres físicos, son seres inteligentes y libres, derecho tienen á que el autor de sus días eduque su razón y dirija su voluntad por el camino del bien, hasta que, llegados á la madurez de su desarrollo físico, intelectual y moral, se basten á sí mismos.

El interés de la sociedad es evidente, pues no es otra cosa que una agregación de familias, organizadas y dirigidas por un poder común para la obtención del fin social, que consiste en el cumplimiento de todos los deberes y en la realización armónica de todos los derechos que emanan de la ley moral y se fundan en la naturaleza del hombre y su destino. La sociedad humana no podría cumplir su fin sin la subsistencia de la familia, en cuyo seno se forma y desenvuelve la personalidad humana.

Resulta, pues, que si se autorizara la disolución del matrimonio por el mutuo disenso de los cónyuges, ni el consentimiento prestado por la mujer sería las más veces la expresión fiel de su libre voluntad, ni concurrirían á este acto tan grave y transcendental los principales interesados en él, que son los hijos y la sociedad. El nuevo contrato que tuviere por objeto dejar sin efecto el primero, se celebraría sin el consentimiento de aquellos á quienes

más especialmente afectan sus consecuencias, ó lo que es lo mismo, de los que teniendo en el pacto un *interes evidente*, no pueden ménos de ser *parte legítima* en él, conforme á los principios más triviales del derecho. De donde se deduce que si se ha calificado de contrato el matrimonio, es sólo por la necesidad que hay de que los esposos consientan en él, al tiempo de celebrarle; pero esto, que no me atrevo á llamar un accidente, por no incurrir en las mismas exageraciones que combato, dista mucho de abarcar en toda su extension la sustancia del acto.

Hagamos, que ya es tiempo, plena justicia al instinto de los pueblos, que cuando se distingue por su consistencia y universalidad, es en efecto la voz de Dios, ó sea la revelacion de la verdad eterna. Los pueblos han invocado siempre la proteccion divina sobre los que se casan, solemnizando el matrimonio con ritos y ceremonias que indican su naturaleza religiosa. ¿Y cómo no ha de participar de ella un acto que es para el hombre el acontecimiento más grave de su vida? Dos seres van á unirse indisoluble y perpetuamente para dar la existencia á otros seres que han de continuar en el mundo su personalidad. Lo de ménos es compartir el lecho; es que se comparten todos los afectos; es que se comparten la abundancia y la escasez, la ventura y la desgracia, la alegría y las amarguras, el honor y la vergüenza; es que el marido da su nombre á la mujer para que le hereden los hijos, siendo de tal modo una y solidaria la familia, que los actos de los unos trascienden á los otros, hasta el punto de que si la fortuna y la pobreza, la dicha y el pesar acaban con la vida, en cambio la gloria ó la deshonra pasan, sin disiparse, por cima de la tumba. ¿Qué mucho, pues, que vayamos al matrimonio invocando la proteccion del cielo, y como quien cumple un precepto divino, ó como quien entra en la casa del Señor para hacer un *voto perpetuo*? ¿Vale ménos, por ventura, que el consagrar un hombre

toda su vida á la penitencia y los ayunos, el unirse indisolublemente á una mujer y á los séres que nazcan de esta union, y echar sobre sí las cargas, los penosos deberes y la abrumadora responsabilidad del jefe de familia? Yo no conozco nada más digno que esto del recogimiento y la oracion.

MANUEL ALONSO MARTINEZ.

(Se continuará.)



PRESEVATIVOS DE LOS MALES

CON QUE LA INTERNACIONAL AMENAZA A LA SOCIEDAD

CONTESTACION Á LA CARTA DEL SR. D. FERNANDO CORRADI

Excmo. Sr. D. Fernando Corradi.

Muy señor mio y distinguido amigo: Faltaria yo ciertamente á un deber de cortesía y áun de gratitud, si dejase de contestar á la carta que, por el conducto de nuestra DEFENSA DE LA SOCIEDAD, me ha hecho V. la honra de dirigirme, aunque el hacerlo tuviese por único objeto el manifestar á V. que la lectura de la tan bien pensada carta, con tanto acierto y oportunidad escrita, me ha producido grande satisfaccion; no siendo menor la que experimento en ver tan relevante muestra del ardiente celo de que V. se halla animado por la santa causa que sostenemos.

Pero tengo además otro y mucho más poderoso motivo, tal y de tal índole, amigo mio, que si no fuese por aquel bien sabido refran «al buen pagador no le duelen prendas,» habria de pesar á V., poco ménos que de haber ofendido á Dios, el haber escrito aquella excelente carta: porque no á otra cosa que á exigir á V. el cumplimiento de la obligacion que ha contraido (despues de llenar, como queda hecho, el deber que la cortesía y la gratitud me imponen), va enderezada mi contestacion. Y digo que pesaria á V., no porque haya V. de tocar la menor dificultad en llenar aquel compromiso, sino porque el hacerlo habrá de ocasionar á V. alguna ocupacion y molestia. Sí, señor: ha contraido V. una grande obligacion, de cuyo cumplimiento no podria yo dispensar á V., aunque quisiera; porque la obligacion no es en favor mio único y personal, sino en favor de todos los que nos hemos reunido para LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD.

Como sea posible que personas extrañas se enteren de esta nuestra correspondencia — (¡admírese V! varias me han hablado ya de la carta que V. me ha escrito, pudiendo yo asegurar á V. que á nadie la he mostrado)—voy á indicar, aunque ligeramente, el origen, objeto y extension de la obligacion contraida por V.: que si únicamente se tratase de V., quien tan pronto se pone al cabo, bien excusado seria mi trabajo, pues con sólo haber indicado que existe tal compromiso, ha comprendido V. perfectamente cuál es, cuándo y cómo lo ha contraido, y todo su alcance y transcendencia.

Nada expone V., ni asintiendo ni contradiciendo, acerca de la segunda de las dos proposiciones, *al parecer contradictorias*, segun V. dice, y de ninguna manera *opuestas*, en mi sentir, la demostracion de las cuales, ó el intento de presentarla, fué objeto del artículo que comienza en la página 272 de la REVISTA, en cuya segunda proposicion se asentó que «LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD es utilísima, y contribuirá muy directa y eficazmente para preservar á la sociedad de los males con que la amenaza la *Internacional*;» silencio que, no sé si con error ó con acierto, interpreto favorablemente, creyendo, tal vez porque aquí como en casi todo se haya inadvertidamente ingerido el amor propio, que por parecerme á mí bonita, esto es, concluyente, la demostracion que ofrecí, forzosamente ha de parecer lo mismo á V. y á los demas, aunque yo tenga el entendimiento al revés. Digo, pues, que callando absolutamente acerca de la proposicion segunda, habla V. muy explícita y claramente respecto de la primera, en la cual se estableció que «LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD no puede servir para convencer de sus extravíos, convertir y traer á la razon á los internacionalistas;» afirmando V. que pertenece «al número de aquellos que no conceden á la REVISTA bastante influjo, como predicacion, como apostolado, para apartar á los obreros pertenecientes á la *Internacional* del camino de perdicion que siguen.»

Expone V. en seguida y amplifica admirablemente los fundamentos de la tesis asentada, indicando que, no por los medios de la imprenta, de la tribuna ni de la cátedra, sino por trabajos y gestiones personales, se ha hecho la propaganda y progresivo reclutamiento de la *Internacional*; y como aplicacion y deduccion de tan claros asertos y tan firmes premisas, exclama V.: «Pues bien: á esa asociacion hostil, que conspira para subvertir las instituciones seculares en que descansa el edificio social, urge oponer, SR. BRAVO MURILLO, otra que trabaje sin tregua ni des-

»cansó para robustecerlas y preservarlas del cataclismo que te-
»memos.....» «Para realizar tan alta empresa, los
»fundadores y patronos de LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD deben, en
»mi juicio, obrar principalmente como una gran asociación na-
»cional de seguros mutuos, que se ha constituido á la luz del
»dia, con el fin de arbitrar recursos y medios de defensa contra
»los ataques de la impiedad y del brigandaje socialista. Puesto
»que los demoledores se conciertan para el mal, justo es que nos
»reunamos para el bien: ya que hay quienes se coaliguen para
»destruir, ¿no seria un acto de suicidio dejar de congregarnos
»para conservar el fruto de nuestro trabajo y el patrimonio de
»nuestros hijos?»

Encarece V. luego lo noble, lo patriótico, lo santo de tal em-
presa, anunciando á los que la acometan el auxilio de «todo aquel,
»sean cuales fueren sus opiniones políticas, que pretenda volver
»por los fueros de la religion escarnecida, de la familia amena-
»zada, de la propiedad comprometida, del poder social atacado,
»de la patria expuesta á las maquinaciones subterráneas ó á los
»golpes ostensibles de la nueva secta vandálica, conocida con el
»título de la *Internacional*.....» «Tal es la necesidad
»del dia; necesidad apremiante para el buen padre de familia,
»para el verdadero católico, para el capitalista previsor, para el
»propietario custodio de su hacienda, para el industrial laborio-
»so, para el labrador desamparado, para el artesano inteligente y
»de sano corazon, para cuantos, en fin, trabajen sin egoismo,
»produzcan sin envidia y quieran que no se corrompan las cos-
»tumbres, ni se extravíen las ideás, ni se entronice el error, ni se
»relaje la disciplina social, ni se sôbreponga la fuerza bruta á la
»fuerza de la razon, de la moral y de las leyes.»

Expone V. despues que no tanto interesan los triunfos pasa-
jeros, los cuales serán producto, en su caso, de la represion de
los atentados y del escarmiento de los agresores cuando se arro-
jen á vias de hecho, «como las gestiones individuales y colecti-
»vas, los consejos fraternales, la predicacion diaria, los beneficios
»prácticos que se proporcionen al menestral y al propietario, y
»por último, un influjo incesante y combinado sobre todos los fo-
»cos de conspiracion, para ahogar en ellos el gérmen de las agre-
»siones, ántes que madure, se desenvuelva y fructifique.»

Lamentando V. con mucha razon, pues nunca se lamentará
bastante, que, en España, las gentes audaces y turbulentas, los
alborotadores de oficio, imponiéndonos la ley casi siempre, deci-

den desde sus clubs del destino de nuestra patria, porque los hombres de bien y arraigo permanecen pasivos y silenciosos, limitándose á deplorar los desórdenes y buscando su inmediata seguridad en el sitio más apartado y recóndito, « otra (clama V. »enérgica y muy oportunamente), otra ha de ser la conducta de »la Asociacion para la defensa de la sociedad, si trata de justificar su título y sus aspiraciones. Mengua fuera que la aventajasen en celo, inteligencia y actividad los sectarios é instrumentos de planes liberticidas, y que esperase con los brazos cruzados, ó limitándose á publicar disertaciones más ó ménos eruditas, el rayo que sigue al relámpago, el golpe que hace efectiva »la amenaza.»

Que al acometer tan noble empresa, al concurrir á esa mancomunidad de esfuerzos y sacrificios que la filosofía y la propia conservacion nos imponen, es seguro que ninguno de los que á ella contribuyan ha de preguntar á otro cuál sea la parcialidad ó la escarapela política que prefiere, pues idénticos deseos han de animarnos, por ser uno mismo el peligro para todos, es la deducion final que V. hace en su excelente carta, la cual termina con esta enérgica y elocuente excitacion : « Cuando se declara un voraz incendio en casa del vecino, cuyas llamas pueden abrasar la »nuestra, ¿quién no acude al toque de alarma y procura con »alincio apagarlo? Los pasajeros acometidos en alta mar por espantosa borrasca, siquiera cada uno de ellos pertenezca á diferente país, categoría y raza, reúnen al punto sus voluntades »y esfuerzos, para ayudar á la tripulacion contra el embate de los »furiosos vientos y el azote de las embravecidas olas. Análoga »debe ser la índole de los recíprocos auxilios en beneficio general, »que caracterice y recomiende á la gratitud pública la Asociacion »para LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD.»

Produciendo á V. sin duda, mi amigo y señor D. Fernando, una ocupacion enojosa, he casi repetido la carta de V., habiéndolo hecho así porque, sobre no estar de más el recordar las buenas doctrinas y saludables predicaciones, inculcando una, y otra, y otra vez la conveniencia y necesidad de practicarlas, conduce á mi propósito el mostrar y presentar á V. el documento auténtico en el cual declara V. que hay en mí, en V. y en todos los que deseamos continuar viviendo en sociedad, un deber que llenar; y consigna V. al mismo tiempo otra obligacion especial suya—tal la considero yo —cuyo cumplimiento me atrevo á reclamar á V.

Prestando mi entera conformidad, asintiendo con toda mi alma

á cuanto V. con tanta perspicuidad y brillantez expone en su carta, estoy dispuesto á concurrir por mi parte á la realizacion del noble pensamiento que á todos nos interesa, como lo está V., como lo están otros, como lo estamos sin duda todos los que nos hemos agrupado para LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD; pero estos asociados somos pocos, muy pocos, para formar la grande suma de fuerzas resistentes y conservadoras que es necesario oponer á las fuerzas demoleedoras y disolventes de los socialistas y comunistas modernos alistados bajo la bandera de la *Internacional*. Es necesario para ello mucho más, como V. bien clara y expresamente lo expone y manifiesta. Es necesario que la ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD no se limite á publicar en la REVISTA *d disertaciones más ó ménos eruditas*; es necesario ejercer un *instiujo incesante y combinado sobre todos los focos de conspiracion, para ahogar, ántes que madure, el gérmen de las agresiones, por medio de las gestiones individuales y colectivas, los consejos fraternales, la predicacion diaria y los beneficios prácticos que se proporcionen al menestral y al proletario*; es necesario ejercer una *propaganda activa, constante, múltiple*, que emplee en muchos casos la *accion directa, inmediata, y cuyas sucursales se ramifiquen*; es necesario satisfacer *la necesidad apremiante para el verdadero católico, para el buen padre de familia, para el capitalista previsor, para el propietario custodio de su hacienda, para el industrial laborioso, para el labrador desamparado y para el artesano inteligente*; es necesario concurrir á la obra con *mancomunidad de esfuerzos y sacrificios*; y para que todo esto se consiga y tenga lugar, *deben los fundadores y patronos de la DEFENSA DE LA SOCIEDAD obrar principalmente como una gran asociacion nacional de seguros mutuos.*

Lo que V. manifiesta que debe ser LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD constituye mi *desideratum*, mi bello ideal; el objeto final á que se debe aspirar, los medios que pueden contribuir al logro de tal objeto, son indudablemente los que V. señala. ¿Qué hemos de hacer los fundadores y patronos de la DEFENSA DE LA SOCIEDAD para que esta sea lo que debe ser; para que obre como *una asociacion de seguros mutuos*; para que con la deseada cuanto necesaria *mancomunidad de esfuerzos y sacrificios*, se pongan en ejecucion aquellos medios, y para obtener el fin que V. marca y todos apeteecemos? El manifestar lo que V. crea que se debe hacer, es la obligacion que V. se ha impuesto, es la deuda que ha contraido en favor de sus compañeros, de sus conciudadanos, de su patria, de la sociedad.

Que V. ha contraído esta obligación sagrada, facilísimo me sería demostrarlo, y lo haría, si no lo considerase ocioso y hasta ofensivo para V. Felicitándome yo de que V. espontáneamente la haya tomado sobre sí, dispuesto estoy á compartir con V., en cuanto me sea dado, su cumplimiento; deseando y esperando que tome V. la iniciativa.

De V. afmo. amigo,

JUAN BRAVO MURILLO.



IGUALDAD IMPOSIBLE EN TODO

CONFIRMACION

En el núm. 8.º de esta REVISTA, correspondiente al 10 de Junio, demostramos que la igualdad era imposible completamente en todo, y que en su consecuencia la ley no podía distribuir en esa república utópica los destinos con la perfecta igualdad que en su delirante fantasía pretenden los internacionalistas; y añadíamos que tampoco sería posible que los hombres que gobernasen esa sociedad imaginaria, se contentasen con una fortuna igual á la de sus subordinados: que si esto se verificase, por un imposible, habria desaparecido el estímulo para el trabajo, para el cultivo de la ciencia, para la práctica de la virtud y para los actos que exigen grandes fatigas, celo incansable y aún cierto grado de heroísmo: que esto sería desconocer la naturaleza humana y los resortes del corazón, que siempre permanece inerte mientras no se interese el amor propio, ó no medie la esperanza de un porvenir halagüeño personal, y adquirir el hombre con su trabajo una posición superior á la de sus conciudadanos; siendo clarísimo, como decíamos allí, que si ese estímulo falta; que si los hombres laboriosos y de grande inteligencia no han de obtener resultado alguno en su favor; si han de quedar iguales á los demas que nada han hecho, ni sabido, ni querido hacer; si todos sus sacrificios han de ser perdidos, completamente perdidos para sí; si no han de poder levantarse ni una línea sobre los demas; si todo su trabajo ha de redundar en bene-

ficio de los ineptos, de los indolentes, de los viciosos, de los dilapidadores y de los criminales, es evidente que nadie querría trabajar, y que tal sociedad sería el colmo de los absurdos; y concluíamos diciendo que también es falsa la máxima de que la ley, ora premie, ora castigue, debe ser igual para todos. Esto es evidentemente falso, como lo vamos á demostrar.

Llamábamos á éste el último atrincheramiento de los utopistas igualitarios; y en efecto: primeramente, por si pasa, establecen la igualdad absoluta de los hombres, sin especificar en qué consiste, para seducir y engañar á la ignorante plebe, insinuándole malignamente que el último barrendero es ó debe ser igual en nacimiento, honor, riqueza y autoridad al sabio más distinguido y al príncipe más poderoso. Pero como al instante se les demuestra que esta rigurosa igualdad es materialmente imposible, se acogen á la que llaman *legal*, ó á la igualdad de derechos. Precisemos bien la cuestión, y desaparecerá en su totalidad. ¿Qué dicen los utopistas?

1.º Que la ley debe ser una para todos, ora premie, ora castigue.

2.º Que todos los hombres son iguales en derechos, ó, lo que viene á ser lo mismo, que todos tienen derecho á las mismas cosas y á ejecutar las mismas acciones. Si la igualdad de derechos no quiere decir esto, no dice nada en sustancia: es una expresión vacía de sentido, inventada y pomposamente repetida para alucinar á los tontos.

Examinemos, pues, ambas aserciones.

En cuanto á la primera, ya observó Jeremias Bentham, que la legislación más absurda y más injusta sería la que por un mismo delito impusiese á todos los individuos penas idénticas, y les otorgase por el mismo servicio la misma idéntica recompensa. Y la cosa es evidente. Al decretar los premios y los castigos es necesario distinguir:

1.º Los sexos; porque claro es que á las mujeres no se las puede enviar á los arsenales en el mismo caso en que se envía á los hombres, y aunque una mujer supiese tantas leyes como Campomanes, no se hubiera premiado su aplicación haciéndola fiscal del Consejo de Castilla, ni hoy del Tribunal Supremo de Justicia.

2.º La edad y otras circunstancias; pues tambien es claro que, como decia Bentham, doscientos azotes dados á un jóven robusto y endurecido, no son una pena realmente igual que otros doscientos azotes dados á un anciano delicado y enfermizo. A éste le causarian la muerte, y al jóven vigoroso sólo le ocasionarian una indisposicion pasajera. Lo propio sucede con la recompensa. Sabido es que por una misma accion brillante en campaña se da un ascenso al oficial jóven para que continúe en su servicio, y al capitán se le eleva á comandante: mas por la misma accion se concede el retiro con una cruz de honor y una pensión vitalicia al veterano que necesita de descanso por su mucha edad ó sus achaques. Para éste es un premio honorífico el permiso de volver pensionado y con decoro á sus hogares, y para el jóven seria esta licencia un verdadero castigo.

En suma, desde que el mundo es mundo se habia dicho y creido que la justicia distributiva consiste en que al repartir los premios y los castigos se tengan en cuenta todas las circunstancias de las personas, del lugar y de los tiempos; pero estaba reservado á la pedantería del siglo alborotar el mundo con la novedad de que la ley, al decretar los premios y las penas, debe desentenderse de todo, y que si, bien ó mal, se le antoja mandar que al ladron se le pasee en un burro por las calles, desnudo de medio cuerpo, debe mandar tambien que se haga lo mismo con las ladronas, aunque lo resistan el pudor y la decencia.

Dirán los charlatanes que ellos no entienden en este sentido su doctrina, y que, al contrario, reconocen que en la distribucion de premios y penas debe hacerse distincion entre los hombres y mujeres, entre los viejos y niños, entre los enfermos y sanos, débiles y robustos; pero en este caso no dicen más sino lo que todo el mundo sabia, y acaban por confesar que la proposicion verdadera es la contradictoria de la que quisieron sentar como un principio, y que en lugar de decir: la ley *debe ser una para todos, ora premie, ora castigue*, debe decirse: la ley no debe ser una para todos, *ora premie, ora castigue*. Véase, pues, en lo que vienen á parar los llamados principios del moderno charlatanismo: en aseveraciones tan falsas, que sus coptradictorias son precisamente las verdaderas en esta y otras materias.

A las observaciones precedentes pudiéramos haber dado mu-

cha mayor extension; pero sobre que no nos gusta ser difusos, ni de palabra ni por escrito, creemos que las ideas indicadas, que puede ampliar por sí mismo cualquier lector de mediano discernimiento, son más que suficientes para que se comprenda desde luego toda la falsedad y la ridiculez de las insensatas teorías con que se pretende engañar á la imperita muchedumbre.

Hay otra preocupacion funesta, peligrosísima, injusta, perturbadora, y evidentemente falsa, que se ha tratado de inspirar á los pueblos y se pretende fomentar entre los trabajadores manuales, y que es un deber nuestro combatir y pulverizar. Lo hubiéramos hecho hoy, por tener esa preocupacion algunos puntos de afinidad con las observaciones que acabamos de hacer; pero nos ha parecido más oportuno reservar esa tarea para otro artículo, que escribiremos cuando no abunde tanto el material de la REVISTA, y el estado de nuestra salud no nos lo impida.

MIGUEL SANZ.

EL DERECHO DEL SEÑOR EN EL FEUDALISMO

La Ilustracion Española y Americana copió un cuadro del director de la Escuela de Bellas Artes de Valladolid, premiado en la última exposicion artística, y consagró unas pocas palabras al objeto sobre que versa. El cuadro se refiere á un vergonzoso derecho de que se dice usaron en la Edad Media algunos señores feudales, príncipes de la Iglesia y corporaciones religiosas: el derecho á la posesion de la desposada en las primicias de sus bodas, derecho que se contradice y se afirma, y que (siguiendo la narracion del semanario) abolió el Rey Católico, como tantos otros feudales, por la sentencia arbitral pronunciada en Guadalupe el 21 de Abril de 1486; á pesar de lo qué, y de esta antigua prohibicion, hubo sin duda de renovarse, toda vez que las Córtes de Cádiz libraron á la villa de Verdú, en el principado de Cataluña, de la carga de 70 libras catalanas, que pagaba al monasterio de Poblet, señor de dicha villa, en resarcimiento de aquel derecho.

El cuadro y la narracion de [estos datos despertaron en nosotros el deseo de conocer la verdad del supuesto increíble abuso, sancionado por la ley y sometido á las decisiones de reyes y parlamentos.

I

Asegurar que prelados y corporaciones eclesiásticas tenían ese derecho, y de él usaban, profanando la santidad del matrimonio, del cual el cristianismo formó un sacramento y un lazo perdurable de union; que el mismo que acababa de hacer jurar á los esposos la fé en sus promesas y la lealtad en sus íntimas relaciones, diciéndoles que eran dos cuerpos en uno y dos almas fundidas en un solo amor; que en su nuevo estado les recomendaba la continencia, terminadas aquellas preces, que nadie oye sin emocion, tiernas como todas las de la Iglesia, sublimes como su doctrina, fuese el que arrebatara á la desposada su honor y cometiera un público adulterio y un calificado sacrilegio, cosa es que se resiste al hombre más credulo, por poco que en éllo pare su atencion,

La Edad Media es objeto de las agrias censuras de unos y de las alabanzas de los otros. No hay que negar que habia dureza en las costumbres y dureza en los caractéres. Pueblos bárbaros que salieron de sus soledades á cumplir un destino providencial, y que se desbordaron por Europa como rio impetuoso, cuya corriente todo lo arrastra, sometieron á su dominacion el imperio caduco de los Césares, y allanaron el camino á nuevas ideas. Rompiendo el cetro de hierro de Roma, restablecieron entre los escombros del colosal imperio la unidad de las naciones y el equilibrio de los pueblos. Pero la fuerza, con su poder avasallador, la fuerza, que es, como la guerra y la conquista, á las veces elemento de civilizacion, como la tormenta fecundiza tambien los campos, fué durante siglos una manera de ser de las sociedades. Entónces el cristianismo, infiltrando su savia benéfica y predicando su doctrina salvadora, amansó la ferocidad de las costumbres, y rozó y aminoró las desigualdades sociales. A su voz se derritieron las cadenas de los esclavos, y la mujer, reducida á vil condicion, recobró su dignidad y su puesto de honor. La igualdad

ante Dios trajo la igualdad ante la ley, y los hombres, con el mismo derecho de ciudadanía para el cielo, le asignaron en sus códigos y en sus constituciones para las relaciones de la vida. La idea del honor, por una parte, que imperaba en la Edad Media, la idea cristiana, más vigorosa, por otra, no podían consentir que se escribiera en ninguna ley, ni se litigara en ningún tribunal, ese derecho á la esposa ajena (*prelibacion*) de los señores feudales. Este es invento del protestantismo para manchar la pureza de la doctrina católica.

Voltaire mismo, enemigo suyo bien declarado, dice: «No hubo pueblo que aprobara por una ley este derecho vergonzoso. Si un señor lo hubiera exigido, perdería el pleito con costas. No hay nación civilizada que haya dado leyes contra la pública honestidad.» Voltaire supone el hecho y el abuso; pero añade, tan apasionado como es en la cuestión, que jamás ningún tribunal le sancionó.

II

Prueba de la exaltación de las ideas de la honra, en los antiguos tiempos, es la legislación que existía relativamente á los delitos contra el pudor. El adulterio estaba equiparado al homicidio: los adúlteros estaban sometidos, hasta que el cristianismo dulcificó estas penas, á los más severos tratamientos, y á la muerte. Así que, en esas épocas, ni el hombre más abyecto consentiría en esas afrentas, sin dejarlas marcadas con un rastro de sangre. Y la verdad es que no hay noticia de que ninguna Lucrecia hubiese dado la muerte á ningún señor, en el tálamo que pensaba profanar.

Una ley del Fuero Juzgo dice que si el adulterio fuera hecho de voluntad de la mujer, la mujer y el adúltero serían puestos á la disposición del marido, para que de ellos determinara á su arbitrio, «que se vengue della como se quisiere.» Si los adúlteros no tuviesen hijos, sus bienes pasan á poder del ofendido.

Otra del Fuero Real, mitigando un poco este rigor, no permitía que el marido matara al adúltero, sin matar á la vez á su mujer, queriendo que un resto de amor salvara la vida á entrambios.

Las Partidas llaman al adulterio gran yerro; bien que hacen desigual la falta del hombre y la falta de la mujer, por consideraciones humanas, que la ley divina no respeta: castigan con la pena de muerte al varon, y con azotes y con perpetuo encierro á la mujer. La Ley Recopilada restableció la ley del Fuero Real.

Tal es la severidad con que entre nosotros se castigaba el adulterio, siguiendo las inspiraciones de la época y rindiendo culto á las ideas dominantes.

Hoy el adulterio se pena con prision correccional, limitando al marido la facultad de querellarse, habiendo de comprender la querella á ambos culpables, y pudiendo remitir la pena impuesta en cualquier tiempo, cuya remision ha de comprender tambien á los dos.

El adulterio como delito, equiparado en lo antiguo al homicidio, se reduce hoy, en la escala de las sanciones, á un robo sin lesion; y sin violencia ó intimidacion graves.

No es creible, por lo tanto, que en esa época, y supuesto ese orden de ideas á que los legisladores tuvieron que pagar tributo, se permitiera esa afrenta á las costumbres, como derecho escrito ni consuetudinario, ni que se hubiera hecho valer, ni hubiese habido necesidad de abolirle, ni sido objeto de controversia y de contienda, de medida legislativa, ni de fallo judicial.

III

Ménos es creible que la Iglesia le permitiera en cualquiera forma. Este es el mayor ultraje que se la puede hacer. Su Divino Fundador, durante su vida mortal, consintió que las pasiones sublevadas y los vicios heridos le llamaran blasfemo y falsario, y le atribuyeran que queria levantar los reinos y propagar engañosas doctrinas; pero no quiso permitir que nadie, ni una sola vez, pusiera en duda su castidad inmaculada. Perdonó á la Magdalena y á la mujer adúltera; pero dispensó particular predileccion á la integridad de Juan, consintiendo que reposara su cabeza en su seno. Hizo del matrimonio un ideal del amor; de la familia un eslabon de la sociedad; del hogar doméstico un pequeño templo.

Mandó que la mujer lo dejara todo, y á sus padres, por su marido; al marido que fuera deferente con su mujer; á los hijos que se mostraran obedientes á sus padres; á los padres, responsables de sus hijos, que los educaran para el cielo, formando de ellos honrados ciudadanos. Y este grupo, que hace palpitar de ternura el corazón, ¡se había de infamar al formarse! y este cuadro de tan bellos tonos y de tan nobles figuras, ¡se había de manchar al recibir la primera luz!...

La Iglesia rodeó de precauciones el celibato eclesiástico, no queriendo que la mano consagrada que inmola al Hijo de la Virgen se manchara con ningún contacto mundano; y esa Madre tan solícita, ¿iba á consentir que un sacerdote, que un prelado atropellara por los lazos que en nombre de Dios santificaba, disputando al marido la mujer que le acababa de entregar, después de encarcerles, con San Pablo, que se debían mutua fe, acendrado cariño, y protección para marchar unidos por los senderos tortuosos de la vida?

Consagrar y enaltecer la virginidad, declarar este estado el más perfecto, elevar á sacramento el matrimonio, y cubrirle de bendiciones, calificar de enorme pecado el adulterio, y luego permitir, ni á seculares ni á eclesiásticos, la deshonra de la doncella, el baldon del matrimonio, la afrenta de la familia, es un contrasentido (queriendo hacer cómplice á la Iglesia de semejantes abusos) que no cabe en cabeza sana. De eso no se presentará un solo ejemplo. Podrá haber, y son comunes, las faltas en hombres de todos, áun los más perfectos, estados, taiste tributo de la pobre humanidad; pero una confirmación, una tolerancia con ese abuso, es lo que no se ha de ofrecer. El silencio de la Iglesia, la falta de cánón ó disposición condenando ese pretendido derecho señorial, lo que prueba es su no existencia. Condenó la esclavitud por boca de San Juan Crisóstomo y de Alejandro III, y no hay tiranía con la que haya sido nunca complaciente. Si los reyes y los emperadores hubiesen consentido en sus Estados esa ignominia, la Iglesia hubiera hecho resonar pronto sus censuras.

IV

¿Qué es, pues, lo que hubo?

España fué uno de los pueblos donde ménos se sintieron las asperezas del feudalismo. La religion dulcificando las costumbres; los reyes aliándose con los pueblos; los concejos y las comunidades con personalidad jurídica y administrativa, hicieron que España, aun ántes de Fernando é Isabel, que dejaron solitarios los castillos feudales, estrechara las relaciones del pechero con el noble, del vasallo con el señor. El feudalismo encarnó más en Escocia y en Inglaterra, en Alemania y en Francia, y las desigualdades sociales de jerarquía y de nacimiento no desaparecieron por entero sino á impulso de los estremecimientos de la última revolucion francesa. Entre nosotros, un hijo del pueblo podia ser un Cardenal Cisneros, dirigiendo las riendas de la gobernacion, ó un soldado de fortuna dirigiendo las huestes al combate, ennoblecido despues de la victoria.

El señorío, por lo tanto, y el cortejo de derechos feudales habia de hacerse sentir en otros pueblos más que en el nuestro. Pero ni en éste ni en aquellos el *maritagium* ó derecho de los desposorios, tuvo la significacion obscena que se le atribuye.

La Iglesia recomendaba á los desposados el ejemplo de la continencia de Tobías durante los tres dias siguientes á su boda, de que dan cuenta los libros sagrados. San Luis la observó tambien, y San Carlos Borromeo ordenaba á los sacerdotes que inculcaran ese ejemplo á los fieles. Un concilio cartaginense decia: *Sponsus et sponsa qui cum acceperint benedictionem eadem nocte pro reverentia ipsius benedictionis in virginitate permaneant.*

Relajadas las costumbres, principiaron á pedir dispensa de esta abstinencia, y el clero, á quien se acudia, solia suplirla con una limosna ó indemnizacion, que por alguno se supuso maliciosamente que era el cambio del derecho personal al primer conocimiento de la mujer casada.

Tambien se reclamó indemnizacion por la bendicion, muy usada por entónces, del lecho nupcial, ofrenda en vino primero, reducida luego á dinero, que pagaban los desposados, pero que nada tiene que ver con el supuesto derecho de una ley inmoral.

Esta dispensa y esta bendicion es lo que fué objeto de reclamaciones y de pleitos, de contiendas y de fallos, hasta que por fin se declaró que no hubiera accion á cobrar nada.

Respecto de los señores no eclesiásticos, estos percibian tributo cuando sus vasallos acudian á solicitar su permiso para que sus hijas se casaran, porque casándose con uno que fuera de otro feudo ó de otra jurisdiccion, le perjudicaban, en el lenguaje y en las ideas de aquellos tiempos, y le perjudicaban doblemente si ese enlace se hacia con un vecino poderoso ó con un rival temido. Era un tanto ó tasa que se cobraba por la transmision de la propiedad de la mujer al marido, como hoy percibe el Estado en la transmision de bienes de unos á otros ciudadanos, ó una señal de indemnizacion por la disminucion que se sufría en el fomento de los propios vasallos.

Y con otros nombres, ¡cuánto no hay de esto hoy mismo? En las familias soberanas no se casa ningun individuo sin el consentimiento del rey, por las alteraciones que esto pueda causar en la transmision de la corona; ni se casan los grandes en los Estados monárquicos sin la noticia y asentimiento del monarca; y respecto á los derechos de transmision, quizá más onerosos que los antiguos, ¿no se paga por heredar? ¿No hay censos establecidos en que la prestacion es más ó ménos, segun los *humos* ó casas del pueblo? ¿No hay tarifa sobre la prostitucion para ponerla freno y fiscalizarla, como sobre los concubinatos públicos tenian los señores feudales? ¿No se paga por tener coche y caballos, tantos ó cuantos balcones en la casa, por viajar, por edificar? ¿No hay ahora, por ventura, trabas y limitaciones que en el transcurso de los siglos no hayan de aparecer ridículas ó ignominiosas? ¿Cuántas pependencias no hay en nuestros pueblos pequeños sobre el cántaro de vino que pagan los mozos forasteros á los del lugar en que van á buscar su novia? ¿Y quién responde de que esto no se confunda y tergiverse mañana? ¿Quién impide que mañana se atribuya á que esos mozos, como más próximos, tenian cierto derecho de prioridad, que se redimia mediante cierta medida de vino?

El derecho de *prelibacion* no fué más que un derecho fiscal, segun Michelet: *Orígenes del derecho frances*.

SENTENCIA ARBITRAL DE FERNANDO EL CATÓLICO Y CÓRTEZ DE CÁDIZ.

Los datos que sumariamente venimos exponiendo suministran una prueba moral de que no ha habido legislación escrita, ni costumbre autorizada, que pudiera en tiempo alguno invocarse para hacer valer semejante pretendido derecho, el derecho á la inmoralidad descarada y al crimen triunfante.

En Escocia misma, que es donde se ha querido ver el origen legal de semejante abuso, los que, por particulares miras, patrocinan su existencia, difieren en épocas y en reinados, y caminan sin guía y sin luz por entre tinieblas.

La verdad histórica deja otros resplandores á su paso.

Nuestra España no había de ser una tristísima excepcion, apadrinando tales indignidades, y elevando la debilidad y la miseria á precepto escrito.

La época de los Reyes Católicos es el fin de esa epopeya gloriosa, en que veinte generaciones, en el transcurso de siete siglos, depositaron su contingente de sangre, y sellaron su ejecutoria de constancia.

Las costumbres tenían que resentirse,—se resintieron con efecto,—de ese espíritu guerrero que las animaba, y las clases todas, más ó ménos, participar de la vida aventurera é indisciplinada. Pero esos reyes, cabalmente, no atendian sólo á la expulsion de los moriscos, sino que, para refrenar ciertos abusos, daban leyes en las Córtes de Toledo (1480), y pedian la confirmacion á Su Santidad, dictando instrucciones al conde de Tendilla, embajador en Roma.

Por el año de 1486, se ocupaban, al frente de sus ejércitos, en la toma de Loja y de otras plazas de Andalucía. Arreglados los tribunales, ordenados los corregimientos, el rey seria árbitro en cualquier contienda, si las partes, en una vida ménos afanosa que la suya, le hubieran elegido; pero no la dirimiria como juez. Podrá, si acaso, ser cierto el arbitraje de Guadalupe, patria del insigne glosador Gregorio Lopez; más el asunto no es factible que versara sobre el derecho de que nos venimos ocupando, porque no le reconoce ningun código, y porque monarcas tan

celosos y cristianos como los que ganaron el renombre de *Católicos*, le habrían anatematizado y proscrito, si de él hubieran encontrado la menor huella.

Prueba de ello es también el silencio que sobre esa sentencia arbitral guardan Cantú y Lafuente, y la «Colección de documentos inéditos para la historia de España,» por Salvá, Sainz de Baranda y marqueses de Miraflores y Pidal.

Tampoco hemos sido más afortunados para hallar lo de las Cortes de Cádiz, y hemos registrado los índices de materias de los ocho tomos de que constan sus decretos, y los diez volúmenes de la importantísima «Colección de documentos inéditos del Archivo general de la corona de Aragón,» por D. Próspero Bofarull y Mascaró.

Poblet era una abadía, verdadero sitio real por su magnificencia, á donde acudían por recreo los reyes de Aragón, y donde descansaban en muerte; tumbas que profanó, y riquezas de arte que destruyó, la última guerra civil, convirtiendo en ruinas y dilapidando, como verdadero hijo pródigo, los tesoros de nuestros antepasados.

Madoz, al describir en su Diccionario este monasterio, panteón de los reyes de la corona de Aragón, habla de la autoridad de los abades, de su corte y ceremonias, de sus señoríos y feudos; cita los pueblos que le rendían vasallaje, y á dónde se extendían su jurisdicción y dominio; pero ni siquiera menciona á la villa de Verdú en Cataluña, y por consiguiente, nada del derecho que sobre esta se le atribuye, reducido á pensión metálica, con el tiempo abolida por las Cortes de Cádiz.

Igual omisión se nota al tratar el Diccionario de la villa de Verdú; y la misma en otros autores.

Resultado final: que pudo haber abusos y cometerse indignidades, que en esto es por desgracia fecunda la historia del género humano; indignidades y abusos que se repetirán siempre; pero que el hecho materia de este artículo no fué autorizado por ninguna legislación ni apadrinado por ningún tribunal: tésis que creemos haber suficientemente demostrado.

RAMON LOSADA.



SECCION HISTÓRICA

EXTRACTO DE LA DISCUSION SOBRE LA INTERNACIONAL EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE ESPAÑA (1)

Sesion del 7 de Octubre de 1871 y siguientes.

El Sr. Candau (D. Francisco de Paula), *Ministro de la Gobernacion.*

RESÚMEN DEL DEBATE.

La base fundamental del debate ha sido el pretender averiguar cuáles eran las apreciaciones del Gobierno respecto de la Internacional en cuanto esta asociacion cupiera dentro de los límites legales. Este fué el objeto de la pregunta del Sr. Jove y Hevia.

Hemos discutido, no en una Asamblea constituyente, sino en una Asamblea que tiene el derecho de encerrarse dentro de los límites de leyes existentes. Sin embargo, las apreciaciones hechas fuera de ese límite tienen toda la importancia que les da la autoridad de los que las han producido.

El Gobierno se felicita de haber oído al Sr. Alonso Martínez mantener las doctrinas que ha mantenido, y debe manifestarle su agradecimiento por el concurso que en esta cuestion ha venido á prestarle.

Una cosa análoga debo decir respecto del Sr. Estéban Collantes.

El Sr. Nocedal se quejaba amargamente de que por parte del ministro de la Gobernacion se hubieran calificado las apreciaciones de un señor diputado, muy allegado suyo, de socialismo blanco, y debo decir respecto de este asunto, que no ha sido mi ánimo ofender en lo más mínimo á S. S., sino hacer notar la analogía que hay entre las opiniones extremas, entre los defensores de la Internacional y los que son enemigos naturales de la Internacional, pues partiendo de distintos puntos, convienen en ciertas apreciaciones.

La pintura que con negros colores nos hacia el Sr. Nocedal de los sufrimientos del pobre y la codicia del rico, de los sufrimientos del obrero y la codicia del capitalista, eran inoportunas para combatir á la Internacional, pues esta no hace más que encender la guerra entre el trabajo y el capital, entre la clase obrera y el capitalista, única tendencia de la Internacional.

(1) Véanse los números anteriores.

Cuando los ánimos están en combustion por esta lucha, venir á sostener que la desamortizacion es el combustible que se ha arrojado á la hoguera, de la cual es una chispa la Internacional, dígame el Sr. Nocedal si no era añadir leña á esa hoguera.

Y el Sr. Nocedal, padre, volvía á insistir, y decía: «El liberalismo es el origen de la Internacional, y siendo el origen y el padre legítimo de la Internacional, es impotente para combatirla.» Pues el liberalismo, ¿no tiene su generacion filosófica precisamente en principios antitéticos de aquellos otros que engendran la Internacional? Pues si la aspiracion constante de la Internacional es absorber al individuo, ¿cómo es posible que la Internacional sea consecuencia de una escuela que tiene por objeto la exaltacion del derecho individual? ¿No se ve que la escuela liberal ha venido al estadio de la ciencia y de la política para combatir el socialismo, que es lo que nos trae la Internacional?

El Sr. Castelar, de entre todos los que han combatido al Gobierno en esta cuestion, es el que ha estado más dentro del terreno de la misma, examinando esta doble tésis, verdadero asunto de este debate. El derecho constitucional, el Código penal, ¿permiten la vida de la Internacional? asunto que el Gobierno sintetizó, declarando que la Internacional, conocidas ya sus tendencias y su propósito, está «fuera de la Constitucion y dentro del Código penal.»

El precepto constitucional quita el carácter absoluto al derecho de asociacion, le pone dos límites: de un lado la moral, de otro la seguridad del Estado.

Cuando una asociacion salta por encima de la moral, los tribunales la castigan; cuando pone en peligro la seguridad del Estado, las Cortes dan una ley disolviéndola. Dentro de esta, que es la teoría constitucional, tenemos que debatir.

Sentado este primer punto, podemos venir á la segunda premisa. La Internacional ¿traspasa los límites naturales que hemos señalado? Veamos lo que es la Internacional.

El primer día de esta discusion parece que habia cierta confusion al determinar los propósitos, las tendencias y los medios de accion de la Internacional: mas hoy ya se ve más claro.

De los acuerdos de los Congresos de Ginebra, de Lausanne, de Bruselas y de Basilea, se deduce que la Internacional toma por base de su vida las cuatro negaciones de que me hice cargo: del sentimiento religioso; del amor de patria; de la propiedad individual; de la familia.

No quiero recordar los hechos de la Internacional en el período en que dominó la *Commune* de Paris, compuesta en mucha parte de internacionalistas.

Cuando todavía humeaban los edificios incendiados, cuando la tierra no habia tenido tiempo de absorber la sangre inocente vertida en las calles, un sentimiento de indignacion brotó en esta como en la otra Cámara, y en ambas se levantó un grito unánime para condenar los sucesos de Paris. Todos sabeis que en aquellos

debates se declaró y se convino en la participacion que la Internacional habia tenido en aquella horrible catástrofe; pues yo digo: ¿qué ha pasado para que en tres meses haya habido la variacion que ha habido en ciertos hombres en la apreciacion práctica de la Internacional? Pero aún hay más. Si los hechos de que me voy ocupando, y están en la conciencia de todos, no fueran más que suficientes para demostrar de una manera práctica cuáles son las aspiraciones de la Internacional y qué es lo que la civilizacion debe esperar de ella, lo dirian las prescripciones que esa misma Internacional impone á la civilizacion, precisamente en la region española.

La Internacional, ¿no ha dicho entre nosotros que sus aspiraciones son convertir la propiedad individual en propiedad colectiva? Los internacionalistas, ¿no se han declarado ateos? ¿No se han declarado enemigos de la familia, haciendo del matrimonio una reunion de bestias? Preguntad á los que concurren á la reunion de los Campos Elíseos qué ideas son las que se han proclamado allí con gran aplauso de los concurrentes, y si os atreveis á negar lo que ha pasado en un pueblo de 300.000 almas, entónces os declaro irremisiblemente perdidos por ciegos.

«Todos esos hechos, se dirá, los abominamos; pero no basta para que creamos llegado el caso señalado por la Constitucion para condenar la Internacional.» La ley constitucional dice: «El derecho de asociacion tiene por límite la moral.»

¿Es que la palabra *moral*, que existe en los labios del niño, en el corazon de la mujer, en la inteligencia del hombre, vamos á declarar que es un mito, y no se puede definir? ¡Desgraciada civilizacion la que no pudiera definir la moral! Estaria condenada por impotente: no seria civilizacion; seria un estado salvaje.

Para mí la *moral* es el conjunto de reglas de la vida, sin cuya observancia es imposible el desenvolvimiento y el progreso de la personalidad humana.

Donde veo una aspiracion nobilísima del hombre, cuya realizacion completa y perfecciona la personalidad humana, allí creo que existe la moral. Veo en el hombre una aspiracion á lo infinito, y por esto creo que la idea de Dios corresponde á esa misma aspiracion, y no puedo considerar que exista la moral sin el sentimiento religioso.

Otra regla de la vida, en mi concepto, es la que corresponde á ese instinto que el hombre siente, que le conduce á formar una gran familia con aquellos otros que le rodean en la vida, á formar la patria, cuya idea está minando la Internacional, siendo esta la primera asociacion que ha tenido valor de minar un sentimiento al cual debe la humanidad tantos actos de abnegacion y de heroismo.

La propiedad individual, ¿no merece que se la ponga en el catálogo de los principios morales? Pues si no es un principio moral la propiedad individual, ¿por qué decís que será eterna? ¿Creeis que sin la propiedad individual es posible que el hombre se haga solidario de su misma generacion por medio de la herencia,

transmitiendo el fruto de su trabajo y de su abnegacion á sus hijos?

La familia. Pues acaso la familia, ¿no es la base de toda moral? ¿Puede existir sin moral la familia? Y yo pregunto: ¿puede decirse que es familia verdaderamente aquella á la cual ya no se la quiera dar más sancion que el sentimiento del amor, á la que se le quita la sancion de la ley y de la religion?

A medida que esos principios han ido echando raices en la sociedad humana, ha ido prosperando la civilizacion, perfeccionándose la personalidad humana y adelantando en ese camino del progreso, que el Criador ha señalado á la humanidad.

¿Cuándo ha adquirido la mujer ese carácter de personalidad que ha sido preciso para que se despoje de la vestidura de esclava?

Ha sido preciso que venga el cristianismo primero, las leyes civiles con el cristianismo despues, para que levante á esa persona humana de la abyeccion en que la tenían sumida esos matrimonios carnales, fundados en el amor, que ahora se quieren resucitar; que á ese estado es á donde nos quiere llevar la Internacional.

Demostrado que las tendencias y propósitos de la Internacional son contrarios á toda moral, he demostrado que la Internacional salta por encima de los límites que la ley señala al derecho de asociacion.

¿Cuál es el otro límite?

La seguridad del Estado. La demostracion de que tambien ha saltado por encima de estos límites es muy sencilla.

Oigan los Sres. Diputados un breve párrafo consagrado en la manifestacion autorizada por la Internacional de la region española:

« ¡Que somos enemigos de la patria! Si: queremos sustituir el mezquino sentimiento de la patria con el inmenso amor á la humanidad; las estrechas y artificiales fronteras por la gran patria del trabajo, por el mundo. No hay otro medio de evitar guerras como la de Francia y Prusia, aunque nos privemos así de héroes como Daoiz y Velarde.»

¿Necesito demostrar que la Internacional es enemiga de la patria? ¿Puede darse una confesion más explícita?

Por esto y por todo lo demas que dejo demostrado, digo que la Internacional está fuera de la Constitucion y dentro del Código penal.

Se ha dicho que el país nada ganaba con esta discusion; que al Gobierno podia hacérsele un cargo por haber provocado este debate; y se ha dicho que éste podia aprovechar única y exclusivamente á la Internacional, contra quien va encaminado.

Yo rechazo el cargo en nombre de mis convicciones y del resultado que estos mismos debates han dado ya á estas horas. La consideracion altísima con que Europa contempla al Parlamento español, la atencion con que los obreros de este país, llamados para inscribirse en la Internacional, han seguido estos debates, comprendiendo á dónde se los queria llevar. Estos eran los resultados que el Gobierno se prometia.

El Sr. Salmeron, nos decia: «No os asusteis por la negacion de la propiedad individual, por la negacion de la herencia; con eso no se niega la propiedad en absoluto, no se hace más que transformarla propiedad individual en colectiva, logrando que todos sean propietarios;» y yo me admiraba al ver que se incurria en un error tan vulgar.

«Es natural, añadía, la aspiracion á matar la propiedad individual para crear la colectiva, porque de este modo todos serán propietarios;» y yo decia: «De ese modo no habrá ningun propietario.»

¿Sabeis lo que significa la propiedad colectiva, del suelo?... La muerte de toda actividad humana, de toda mejora de ese mismo suelo.

Si la propiedad fuera colectiva, ¿habria algun labrador que hiciera en el suelo las transformaciones que el suelo necesita para que sea productivo? Si no trabajara un cultivador más que diez, quince ó veinte años, en un término fatal, ¿creéis que habia de ser tan necio que se dedicase á la mejora del suelo y á su transformacion, cuando sabia que el capital y el trabajo que habia de invertir allí, no habia de transmitirlo á sus hijos, puesto que la propiedad del suelo tenia que volver al acervo comun? ¿A quién habrán de aprovechar esas transformaciones del suelo? ¿A la colectividad?... ¿Y creéis que la abnegacion del hombre puede llegar hasta gozarse en que el fruto de una vida de sacrificios lo recojan los poseedores venideros, y que no sean propietarios sus hijos del sudor que ha derramado?... Esto es absurdo.

Los internacionalistas, que no reconocen por móvil más que el odio, la envidia, el antagonismo de clases, se han apoderado de un sentimiento que es popular, y lo han bastardeado por completo; se han apoderado de la aspiracion universal á ser propietario, y han dicho á los infelices obreros: «Yo haré que todos vosotros seáis propietarios, y para eso me apoderaré de todas las propiedades del mundo, constituiré un acervo comun, y os lo repartiré;» sin comprender que esa es la única manera de que no haya ningun propietario.

Lo que acabo de decir acerca de la negacion de la propiedad, debe repetirse con grande insistencia, porque esta es la gran base de la propaganda que hace la Internacional. El día que nuestros obreros agrícolas ó industriales se persuadan de que por el camino que les señala esa asociacion van precisamente al extremo opuesto del que la Internacional les ofrece, y que en vez de llegar á la universalizacion de la propiedad llegarán á la negacion de la propiedad para ellos y para todos, ese día desertarán de las filas de la Internacional.

Las aspiraciones de esa asociacion no representan una nueva evolucion ó etapa en la senda de las civilizaciones. Es lo contrario. Todas esas negaciones conducen al estado salvaje de los primitivos tiempos, de que salió afortunadamente la humanidad, para venir al estado de cultura en que hoy se encuentra.

La Internacional no lleva en sus manos la antorcha de la cien-

cia para buscar ideas ni horizontes nuevos para el progreso de la humanidad; lo que hace es apagarla para reducir al hombre al estado salvaje.

En la cuestion de legalidad, ya hemos podido discutir más concretamente.

El Gobierno habia dicho: «La Internacional está fuera de la Constitucion y dentro del Código penal.»

El art. 198 del Código está terminante, y dice:

«Son ilícitas:

- »1.º Las sociedades contrarias á la moral pública.
- »2.º Las sociedades que cometan alguno de los actos penados en este Código.»

Luego hay otra moral distinta que no se encierra en los artículos del Código penal, contra el dictámen de los señores que han sostenido aquí lo contrario.

El Gobierno considera que la Constitucion, en la parte que consigna la existencia y el alcance de los derechos individuales, está clara y terminante, y no necesita de la discusion que ha habido para entenderla.

Los Sres. Rodriguez (D. Gabriel) y Montero Rios han declarado que la Internacional es inmoral, perturbadora, absorbente y tiránica, y que la peor de todas las secciones es la española. Despues de hacer esta declaracion, no sé cómo se pueden deducir consecuencias contrarias á las del Gobierno.

Afirmó el Sr. Ruiz Zorrilla que la Internacional no tiene importancia. Para que S. S. sostenga eso es preciso que rompa su señoría la solidaridad que existe entre la Internacional y la Commune de Paris.

Al demandar que apoyeis la proposicion que se discute, el Gobierno no invoca más que el testimonio de vuestra conciencia y el porvenir de la sociedad. Tenemos enfrente á la Internacional con sus perniciosas doctrinas, y en estos momentos no hay más que dos caminos: ó con la Internacional, ó contra la Internacional y con la sociedad en peligro: escoged.

Dióse nueva lectura de la proposicion del Sr. Saavedra (don Joaquin), que decia así:

« Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha oido con satisfaccion las manifestaciones del Sr. Ministro de la Gobernacion acerca de la Internacional.— Joaquin Saavedra.— Cándido Martinez.— Francisco Barrenechea.— Joaquin Garrido.— Angel Mansi.— Pedro Muñoz Sepúlveda.— Pio Gullon.»

VOTACION DEFINITIVA VERIFICADA EN 10 DE NOVIEMBRE DE 1871.

En votacion nominal resultó aprobada la anterior proposicion por 192 votos contra 38, en la forma siguiente :

SEÑORES QUE DIJERON SI.

Ferratges.	Merelles.	Bueno.
Barrie Mier.	Sanz y Posse.	Sequera.
Lopez Ayala.	Lopez (D. José María).	Shelly.
Martinez Perez.	Lopez Grado.	Tejada.
Barrenechea.	Ros.	Maluquer.
Delgado.	Robledo Checa.	Patxot.
Franco del Corral.	Ruiz Caplepon.	Gullon.
Mantilla.	Nuñez de Arce.	Alvarez Bugallal.
Cónde de Orgaz.	Camacho.	Gallostra.
Montero de Espinosa.	Galvez Cañero.	Rodríguez Castro.
Gamazo.	Leon y Castillo.	García Gomez.
Piñol.	Topéte.	Lafuente.
Avila Ruano.	Zabalza.	Rivero Cidraque.
Garijo.	Castell de Pons.	Alonso Martinez.
Lopez Guizarro.	Laguna.	Gavin.
Mendoza Cortina.	Ulloa (D. Augusto).	Rios y Rosas.
Mansi.	Sonz y Lopez.	Trelles.
Muñoz de Sepúlveda.	Musoles.	Carvallo.
Lallite.	Conde de Pallares.	Llansa.
Adan y Castillejo.	Ródenas.	Rezusta.
Navarro y Rodrigo.	Moreno Benitez.	Puga.
Alvarado.	Ochoa (D. Cruz).	Diaz Caneja.
Romero y Robledo.	Garrido (D. Joaquin).	Psalodos.
Fabié.	Caramés.	Conde de Canga Argüelles.
Fernandez (D. Fernando Felipe).	Vall.	Nocedal (D. Cándido).
Quiroga.	Varona.	Civit de Alvareda.
Somoza.	Vinader.	Gasol.
Pereda (D. José María).	Unceta.	Nocedal (D. Ramon).
Serrano Bedoya.	Casnovava.	Otal.
Palau.	Miquel de Bassols.	Henaó y Muñoz.
Angulo (D. Luis).	Neira y Flores.	Loring.
Bermudez.	Silvela.	Chacon (D. Ricardo).
Catpos de Orellana.	Serrano Dominguez.	Ardanz.
Sancho.	Arias.	Zabalburu.
Hernandez y Lopez.	Coll y Moncasi.	Lasala.
Perez Zamora.	Curriel y Castro.	Marqués de la Vega de Armijo.
Herrera.	Rodríguez Seoane.	Barca.
Gomez Aróstegui.	Roger.	Alarcon.
Conde de Maceda.	Fabra.	Llauder.
Molgarejo.	Collaso.	Royo.
Vidal de Llobatera.	Gonzalez (D. Venancio).	Antuñano.
Cánovas del Castillo.	Reig.	Castelvi.
Lopez Dominguez.	Albareda.	Arrieta Mascarúa.
Fernandez de la Somera.	Alarcon Lujan.	Novia de Salcedo.
Zabal.	Garcia (D. Cástor).	Fernandez Blanco.
Elduayen.	Amt.	Vierna.
Ortiz de Zárate.	Cruzada Villamil.	Toro y Moya.
Velez Hierro.	Moreno Nieto.	Suarez Inclan.
Aceña.	Morqués de Sofraga.	Marqués de Ferrera.
Muñoz Herrera.	Iribas.	Hazañas.
Sinués.	Estéban Collantes.	Marqués de Santa Cruz de Aguirre.
Navarro y Ochoteco.	Conde de Torenó.	Ruiz Higuero.
Bayona.	Piñero.	Hernandez y Rodriguez.
Perez (D. Zoilo).	Jove y Hóvia.	Múzquiz.
Herrando.	Martinez (D. Cándido).	Verd.
Bañon (D. Francisco).	Martinez Izquierdo.	Gomez Villaboa.
Gomis.	Gomez (D. Valentin).	Sanjurjo y Pardiñas.
Saavedra.	Vildósola.	Romero Ortiz.
Acuña.	Sagasta (D. Pedro).	Fernandez de la Hoz.
Moya.	Aristegui.	Sureda.
Muñoz Vargas.	Echeverría.	Terrero.
Peñuelas.	Martinez (D. Juan de la Cruz).	Conde de Agramonte.
Garcia Martino.	Masadas.	Sr. Presidente, Sagasta.
Estrada (D. Luis).	Merchao.	
	Muñiz.	

TOTAL, 192.

SEÑORES QUE DIJERON NO.

Morayto.	Bárcia.	Eseuder.
Soler.	Sañudo.	Ocon.
Castilla.	Fantoni.	Abarzuza.
Pascual y Casas.	Vazquez Lopez.	Castelar.
Diaz Quintero.	Tutau.	Figueras.
Rispa y Perpiñá.	Moreno Rodriguez.	Blanc.
Gonzalez Alegre.	Guzman (D. Enrique).	Forasté.
Serrano Magriña.	Pi y Margoll.	Perez Guillen.
Molineró.	Lostau.	García Lopez.
Sanchez Yago.	Gutierrez Agüera.	Contreras.
Gil Berges.	Corchado.	Gomez (D. Aniano).
Gonzalez Chermá.	Sorni.	Salmeron.
Garrido.	Salinas.	

TOTAL, 58.

En la próxima sesión del Sábado 11 de Noviembre de 1872 unieron su voto al de la mayoría los señores

Batanero.	Capdepon.
De Blas.	Abascal.

resultando de este modo aprobada la proposición por 196 votos contra 38.

Segun ofrecimos en el número 1.º de esta REVISTA, correspondiente al día 1.º de Abril del presente año, y en la forma y con el método que anunciamos en el núm. 5.º (del 10 de Mayo siguiente), hemos dado á nuestros lectores un ordenado extracto de la importante discusión que se celebró en el Congreso español de diputados en Octubre y Noviembre del año último.

Ese trabajo imparcial y concienzudo constituye un libro, pequeño por su volumen, pero en que se halla condensada una gran copia de doctrina de todas las escuelas, expuesta por labios autorizados de personas distinguidas en todas ellas. Despojada la discusión en nuestro terminado extracto de todo el inmenso cúmulo de alusiones, rectificaciones, giros oratorios, ataques políticos, y amplificaciones de exornación, y dotada de un orden y distribución que le eran necesarios para nuestro objeto, nuestros lectores tienen ya en sus manos una obra de interés reconocido, que nadie había formado todavía: obra extraída de entre los hacinados y heterogéneos materiales del *Diario de las Sesiones*, en que sus elementos se hallaban revueltos y confundidos, y sus argumentos y doctrina, como los metales valiosos, no podían brillar á la luz, sin extraerlos de entre las capas interpuestas en que estaban enterrados; y obra, en fin, en que resulta vencida y derrotada la Internacional.

Esta obra, como otras de su género, es hoy de necesaria y frecuente consulta, porque los tenaces y continuos esfuerzos de esa irruptora asociación hacen preciso acudir á los arsenales de todas las armas útiles para combatirla; así como ella no olvida ninguna con que pueda herir á la sociedad, que tan audazmente intenta destruir.

CRÓNICA Y VARIEDADES

Huelguistas de Granada. Hé aquí lo que dice una carta de Granada denunciando violencias y abusos cometidos por los huelguistas:

«Ayer á un pobre zapatero que se negaba á dejar el trabajo, le hirieron en la cabeza con un garrote; al dueño de un almacén de calzado se le ha amenazado con pegar fuego á su establecimiento si no lo cierra: hoy hemos presenciado las amenazas á unos barberos que no querían abandonar las tiendas de sus maestros, y á un peluquero de quien exigían que no se siguiera afeitando en su establecimiento. Y estos hechos pasan á ciencia y paciencia de las autoridades, que deben conocer, como nosotros conocemos, á los agentes de la Internacional, que dan dinero y consejos para producir y fomentar las huelgas.»

¿Son estas las protecciones de la Internacional á las clases trabajadoras?

Escuela de aprendices. Según noticias que hemos leído, va á intentarse en París un ensayo que puede ser de beneficiosa transcendencia. Se trata de la creación de una «Escuela municipal de aprendices.» Bajo esta modesta denominación se oculta acaso la solución de una de las cuestiones más importantes de esta época: porque está ligada por un lado con los progresos físicos y morales de los hijos de la clase obrera, y por otro con el porvenir mismo de la industria francesa. Bajo este doble punto de vista, una escuela de aprendices bien organizada es el complemento de la escuela primaria.

Obreros ingleses. En Londres empiezan después de las huelgas las grandes Asambleas de obreros, á quienes van faltando los recursos de sus sociedades. En la plaza de Trafalgar se han pronunciado el sábado y domingo, 29 y 30 de Junio, discursos bastante apasionados y violentos. El Parlamento inglés acabará por fijarse en esta grave situación social.

La Internacional en Dinamarca. Todos los esfuerzos de la policía no consiguieron impedir la reunión de la Internacional en Dinamarca.

El 5 de Julio, con motivo de la fiesta nacional de la Constitución, se verificó una manifestación pacífica.

Al terminar el banquete de ordenanza, el presidente pronunció un brindis, no al rey, á la Constitución y á la patria, como ha sido siempre costumbre, sino á los obreros.

La Internacional en América. Anunciaron poco hace algunos periódicos que en Nueva-York y otras ciudades de los Estados-Unidos se han declarado huelgas en varios oficios, introduciendo esto gran perturbación en los negocios.

Si esta noticia no se desmiente, probaría que la fuerza de propaganda del nuevo socialismo tiene aspiraciones ya á llegar hasta á las naciones que, como los Estados-Unidos, se creían invulnerables por la Internacional.
